



REGLAMENTO DE

RÉGIMEN INTERIOR

ANEXO II. NORMAS SOBRE

ENTRADAS Y SALIDAS

C.E.I.P. "LA PALOMERA"
LEÓN. Enero de 2020

1. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Siendo conscientes de las dificultades de organización del Centro para garantizar la **seguridad** de nuestros alumnos y alumnas, creemos necesario hacer conocida a la Comunidad Educativa de una serie de normas concretas que todos debemos recordar y asumir:

1.1 ACCESO AL APARCAMIENTO DEL CENTRO CON VEHÍCULO

- Los trabajadores del Centro no podrán acceder con vehículo al aparcamiento los quince minutos anteriores y posteriores al horario de entrada y salida del alumnado.

1.2 ACCESO AL COLEGIO POR LA PUERTA PRINCIPAL DEL EDIFICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Se podrá hacer uso de esta entrada en los siguientes casos:

- Alumnado usuario del Programa Madrugadores.
- Acceso a la Secretaría del Centro.
- Acceso a Conserjería para traer o recoger a un alumno/a en horario lectivo por causa justificada.
- Familias con citación de tutoría fuera del horario habitual de martes.
- Personal expresamente autorizado por la Dirección del Centro.

1.3 ACCESO AL COLEGIO POR LA VERJA DEL PATIO DEL EDIFICIO DE **INFANTIL**

Como norma general, el alumnado de Infantil 5 años y el alumnado de Primaria (1º a 6º) accederá a las instalaciones del Centro por la verja del patio de Infantil. Las situaciones excepcionales deben ser autorizadas por la Dirección del Centro.

Este será el acceso para:

- Entrada y salida general del alumnado.
- Recogida del alumnado de Infantil usuario del Comedor Escolar (*Las familias esperarán en la verja*)
- Entrada y salida del alumnado inscrito en las actividades extraescolares desarrolladas en esta zona, incluida la actividad de Biblioteca Primaria.

El alumnado de **3 y 4 años** realizará la entrada y salida por la puerta principal del edificio de Infantil.

1.4. ACCESO AL COLEGIO POR LA VERJA DEL PATIO DEL EDIFICIO DE PRIMARIA

- Entrada y salida de las familias con visita concertada en el horario de tutoría de los martes.
- Salida del alumnado de Primaria usuario del Comedor escolar.

1.5. NORMAS GENERALES

- El alumnado usuario del **Comedor Escolar** dispondrá de las instalaciones destinadas a este servicio en el horario pertinente: de 14:00 h. a 16:00 h.
Por lo tanto, no podrá tener acceso al patio, vestíbulo y resto de espacios ningún otro alumno/a, ni familias u otro personal.
En Primaria, para recoger a los alumnos, se usará la puerta de la verja del patio avisando al monitor/a, quien acercará al niño/a.
- El horario de Comedor escolar debe garantizar el tiempo necesario para que el alumno/a pueda comer con tiempo suficiente. Por lo tanto, salvo causa urgente y justificada, no se debe recoger a los niños antes de las 15:00 h.
- Las **actividades extraescolares** se desarrollan en dos sesiones diferenciadas: de 16:00 h. a 17:00 h. y de 17:00 h. a 18:00 h. Nunca antes ni después.
Por lo tanto, ningún alumno/a, monitor/a ni familia podrá acceder a los espacios del Centro fuera de este horario.
- No se permite el acceso ni la estancia en el Centro, en el patio ni en otras dependencias, de alumnos/as fuera del tiempo lectivo o de la actividad extraescolar en la que se está inscrito.
Las familias recogerán al alumno/a en la verja de la puerta principal del edificio de Infantil o en la verja exterior del edificio de Primaria, dependiendo del edificio en el que se desarrolle la actividad.
El colegio no se hace responsable de las consecuencias que puedan derivarse de la estancia en las instalaciones en estos casos, pudiendo tomar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad del alumnado que sí está facultado.
- El acceso a Secretaría se mantendrá abierto por la entrada principal del edificio de Primaria.
Si fuera necesario recoger o traer a un alumno/a en horario escolar, acudir a una tutoría fuera del horario del martes o por otra causa, se accederá también por esta entrada, atendiendo a las indicaciones del conserje.
- El alumnado es responsable de no olvidar en el Centro los materiales y recursos que necesite para su estudio o tareas de casa.
No se podrá acceder a las dependencias del Centro para recoger materiales u objetos que el alumno/a haya olvidado.
El conserje atenderá únicamente los casos que tengan que ver con la salud del alumno/a (un medicamento, un abrigo, ...)
- Para favorecer el control en la seguridad de los menores, a la hora de traer o recoger a los niños/as, no se debe permanecer en el Centro más tiempo del necesario.